



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISCALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
A. Maíz y Psje. Ezcurra - (9103) Rawson
Telfax (02965) 481-360 / 481-865

1

Rawson, 19 AGO 1999

VISTO:

La Ley N° 1887; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 1887 autoriza a la Dirección General de Rentas, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que las actividades desarrolladas por la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Suipacha 150 piso 5° de Capital Federal, la encuadran en los sujetos mencionados en el considerando precedente;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.-:DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Suipacha 150 piso 5° de la Capital Federal, inscribiéndola en los registros de esta Dirección General bajo el número 1247 a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2°.-:NOTIFIQUESE a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3°.-:REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, al Departamento Ingresos Brutos, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE.**

RESOLUCION N° 201 / 99-DGR


Dra. ELVIRA H.B. de LEONE
DIRECTORA GENERAL
DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT